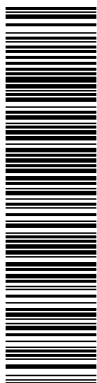


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XG6MF-TPQF4-75P00</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS..Firmado 13/11/2020 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/11/2020 10:30



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 12 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**10.1.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIVES PROYECTO: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSIÓN 2020" EN OVIEDO.**  
(Expte.:4800-0040-220/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Promoción Económica del pasado día 10, que es del siguiente tenor:

==”PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Acción contra el Hambre, para el desarrollo del Programa “VIVES PROYECTO: Itinerarios de Equipos de Inclusión” del 1 de enero al 31 diciembre de 2020, en Oviedo.

SEGUNDO: Conceder a la Fundación Acción contra el Hambre, con C.I.F. G-81164105, una subvención municipal de 40.000,00 € para el año 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 570 241 48902 así como el uso gratuito de locales municipales para el desarrollo de las actuaciones.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de ES64 0049 1892 6421 1020 5845

TERCERO: La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto,

CUARTO: Autorizar a la Fundación Acción contra el Hambre la subcontratación de acciones formativas para el desarrollo de una ocupación específica que complementen los itinerarios de inserción objeto del proyecto, hasta un máximo del 20 % del importe de la subvención.

QUINTO: Autorizar al Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Visto informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 12 de noviembre de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).